

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA LUMINEX PARA LA DETERMINACIÓN DE CITOCINAS DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROINMUNOLOGÍA CLÍNICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2019-023- DETERMINACIÓN CITOCINAS (PI18/01146)

La Dra. Carmen Espejo Ruiz, IP del proyecto FIS (PI18/01146), propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del servicio de utilización de la tecnología Luminex para la determinación de citocinas, destinado al Grupo de Investigación en Neuroinmunología Clínica del VHIR.

El objeto del contrato consiste en la prestación de los citados servicios, utilizando un equipo con tecnología Luminex con las siguientes características:

- Hasta 50 analitos por muestra.
- Sensibilidad: 10^6 copias de ADN o niveles de single-digit picogramos de proteína
- Tiempo de lectura: Menos de 1 hora por placa de 96 pocillos.
- Asistencia técnica para la utilización del equipo.
- Entrega de los informes automáticos (formato PDF) al final de la lectura.
- Envío de datos crudos (formato CSV) al final de la lectura.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por un modelo externalizado de gestión del servicio de utilización de la tecnología Luminex para la determinación de citocinas, destinado al Grupo de Investigación en Neuroinmunología Clínica del VHIR, para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

El servicio se prevé con una duración correlativa a la duración del proyecto FIS, es decir, hasta el 31/12/2021. Si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, es de MIL SESENTA Y OCHO EUROS (1.068,00€), IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.



La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación del servicio de utilización de la tecnología Luminex para la determinación de citocinas, destinado al Grupo de Investigación en Neuroinmunología Clínica del VHIR, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 1.068,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 12 de abril de 2019

ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN
Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director

Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dra. Carmen Espejo Ruiz
IP del proyecto FIS (P118/01146)
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca
(VHIR)